

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias con la constancia de envío de la comunicación para la notificación personal, venciendo el término para comparecer el día 09 de julio de 2020. Sírvase proveer lo pertinente. **Tuluá - Valle, 09 de noviembre de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1756
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00319-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que reposa constancias de recibido de la citación de la notificación de la demandada **CRUZ ELENA VALENCIA C.**, prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, se insta para que realice la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 del C. G. P., advirtiendo que en aquel deberá incluirse el correo electrónico del juzgado.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal,**

RESUELVE

ÚNICO.- INSTAR a la parte ejecutante para que proceda a realizar la notificación por aviso prevista en el artículo 292 del Código General del Proceso, a la demandada **CRUZ ELENA VALENCIA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy 10 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 142.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1125edaf72d7f060247740bd81e1813b8f25c49aae928043aa41343be627d205**

Documento generado en 09/11/2020 11:29:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca